



DISCURSO DEL MAGISTRADO JUAN MANUEL JIMÉNEZ ILLESCAS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I TIJUANA, B.C., 27 DE JUNIO DE 2011.

Señoras y señores:

Hace poco más de un mes, se celebró el 75 Aniversario del Tribunal, aquí, en las Salas Regionales del Noroeste I. Desafortunadamente, en aquella ocasión me fue imposible acompañarlos, a pesar de que era mi deseo, pero, como dicen por allí, “la vida da muchas vueltas”, así que hoy tuve una nueva oportunidad de estar con ustedes, y no la podía desaprovechar.

Y para mí es una dicha, porque reuniones como ésta, son ocasión para que quienes formamos parte de este Tribunal, nos mantengamos unidos –al interior– y para formemos vasos de comunicación hacia el exterior.

Hoy, por ejemplo, contamos con la valiosa presencia del Senador Fernando Castro Trenti, un hombre que ha trabajado mucho por el Estado de Baja California, de la misma manera en que los magistrados, personal jurisdiccional y personal administrativo que integran estas Salas Regionales, lo han hecho, por su Estado y por la impartición de justicia.

Señor Senador Fernando Castro Trenti:

Gracias por estar con nosotros este día. Le doy la más cordial bienvenida a esta sede del Tribunal, que es su casa.

En la exposición de motivos de una iniciativa de reforma constitucional que usted presentó hace unas semanas –señor senador– dijo usted:

“Todos debemos estar conscientes, de que la democracia implica reconocer la pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones y visiones de la sociedad. De tal suerte que, los candidatos a los cargos de elección popular están obligados a plantear compromisos con una visión de desarrollo integral.”¹

Y es muy cierto lo que dice usted, señor senador, porque todos los que desempeñamos un cargo público –incluso aquellos que no son de elección popular– debemos tener una visión de desarrollo integral, porque trabajar para el Estado Mexicano es trabajar en beneficio directo de nuestra sociedad.

Y las salas regionales que hoy visita, señor senador, no son la excepción, porque son salas con una carga de trabajo muy importante.

¹

En 2010, por ejemplo, cada una de estas dos salas recibió poco más de 2000 demandas nuevas, lo que se debe a que Tijuana es una ciudad estratégica, de un intenso tráfico comercial entre dos naciones. Esto obliga a la autoridad administrativa a trabajar con más intensidad, lo que trae consigo un natural incremento en la posibilidad de que sus actos sean impugnados por los particulares.

Por eso, uno de nuestros propósitos ha sido equilibrar las cargas de trabajo entre las salas de todas las regiones del Tribunal, y en ello, hemos contado con un respaldo invaluable, por parte del Poder Legislativo Federal.

Una de las soluciones que encontramos, fue la de las Salas Auxiliares, de las que el Magistrado Rafael Anzúres les platicó ya, cuando vino en mi representación hace un mes.

Estas salas dictarán sentencia, en aquellos casos que hayan sido del conocimiento de las salas regionales, y tendrán características muy específicas, sin intervenir en la fase de instrucción.

Ejercerán jurisdicción en toda la República mexicana, y su competencia por materia será mixta. Además, podrán dictar sentencia en cualquier tipo de asunto, independientemente de que se trate de un juicio contencioso administrativo federal tramitado en la vía tradicional, en la vía sumaria o en línea.

Y el Pleno de la Sala Superior del Tribunal será quien determine con claridad el número y el tipo de asuntos que serán resueltos por las salas auxiliares.

Esta reforma fue aprobada gracias al apoyo del Senador Castro Trenti, a quien agradezco públicamente en este acto, su compromiso con la impartición de justicia.

Esta es una muestra –queridos amigos– de lo importante que es esa visión de desarrollo integral de la que el propio Senador Castro hablaba, en la exposición de motivos que cité hace un momento.

Otra solución para equilibrar las cargas de trabajo, es el Juicio en Línea, que ya está por comenzar operaciones.

Como saben, la semana antepasada se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, una reforma a nuestro Reglamento Interior. Se modificaron varios aspectos de nuestra organización, pero uno que tiene especial relevancia es el de la creación de una “Sala Especializada en Juicios en Línea”.

Se trata de una sala que tendrá su sede en el Distrito Federal, pero tendrá competencia territorial en toda la República. Su función será la de conocer de todos los juicios en línea o aquellos juicios que conforme a la Ley Adjetiva, se deban tramitar simultáneamente en línea y en vía tradicional.

El origen de esta nueva Sala, es el de echar a andar el Juicio en Línea, en la fecha prevista y en todo el país, pero de manera paulatina. El Juicio en Línea es un producto de la tecnología; o mejor dicho, es tecnología pura, aplicada a la impartición de justicia; y todos aquí sabemos perfectamente que en el mundo de la tecnología, nada es ni infalible.

Entonces, para tener la mayor seguridad, para que el Juicio en Línea se implemente de la mejor manera posible y para que se perfeccione con el tiempo, decidimos que comience poco a poco.

Cada vez que un particular opte por el Juicio en Línea, o cada vez que la autoridad promueva un juicio de lesividad, se abrirá una ventana de oportunidad para mejorar nuestro Juicio en Línea.

Ésta es la manera en que el Tribunal celebra su 75° Aniversario. Trabajando y mejorando, en beneficio de la sociedad. A lo largo de estas más de siete décadas, los logros de esta instancia de lo Contencioso Administrativo son evidentes, y se deben al esfuerzo de todos los que lo integramos, y del apoyo decidido de grandes personajes de la vida pública nacional.

Muchas gracias, una vez más al Senador Fernando Castro Trenti por su apoyo.

Muchas gracias a todos los tijuanaenses que, con su trabajo diario, dan vida al Tribunal, como lo han hecho por 75 años.

¹ Iniciativa del Sen. Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma fracción II del artículo 35; se reforma fracción IV del artículo 36; se adiciona fracción VII al artículo 38; se adiciona fracción VI al artículo 41; y se adiciona inciso ñ) a la fracción IV del artículo 116, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

--O--